



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 003 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 13 ENE. 2016

VISTO:

Memorando N° 014-2016-A/MPJB de fecha 12 de enero de 2016; Informe N° 006-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de enero de 2016; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000001 de fecha 13 de enero de 2016; la conformidad otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 13 de enero de 2016; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

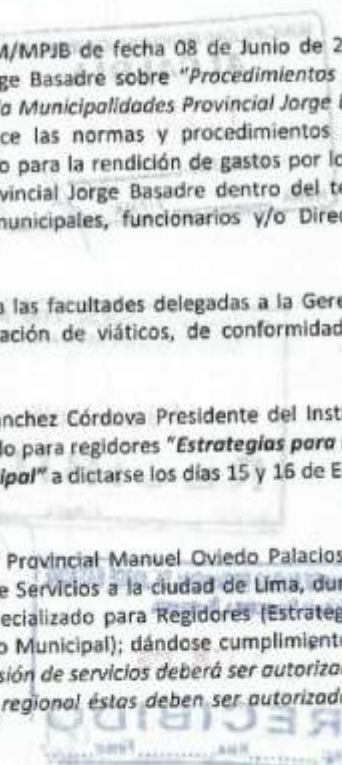
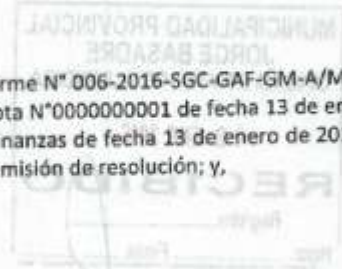
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, con Oficio Múltiple N° 056-2015/INFOM-PRE, Jorge Marco Sánchez Córdova Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional alcanza invitación al curso especializado para regidores *"Estrategias para Mejorar la Función Normativa de los Regidores al Interior del Concejo Municipal"* a dictarse los días 15 y 16 de Enero del año en curso, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 014-2016-A/MPJB el señor Alcalde Provincial Manuel Oviedo Palacios, otorga autorización de viaje al Regidor Tito Pérez Yupanqui en comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 15 al 16 de enero del presente año, para asistir al curso especializado para Regidores (Estrategias para mejora la función normativa de los Regidores al Interior del Concejo Municipal); dándose cumplimiento, con lo estipulado en el literal a) de las Disposiciones Generales, *"Toda comisión de servicios deberá ser autorizada por el Jefe Inmediato, justificación el motivo de esta..... Fuera del ámbito regional éstas deben ser autorizadas por el Alcalde y/o Gerente Municipal"*;

Que, con Informe N° 006-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 001-2016-MPJB, a la ciudad de Lima, de fecha 12 de enero, con una duración de 02 días contados del 14 al 15 de Enero de 2016, correspondiente al Regidor Tito Pérez Yupanqui; cuyo objeto de comisión es participar del curso de capacitación especializado para Regidores *"Estrategias para mejorar la función normativa de los Regidores al Interior del Concejo Municipal"*; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 2,038.00 Nuevos Soles; requisito al cual también se ha dado cumplimiento, conforme el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000001 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de





Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía Aéreo en la suma de S/ 998.00 Nuevos Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/ 640.00 Nuevos Soles por día, con un total en la suma de S/ 2,038.00 Nuevos Soles

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del trabajador ante mencionado, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 13 de enero de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Regidor Tito Edinson Pérez Yuanqui por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 15 al 16 de Enero de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 2,038.00 Nuevos Soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso	: 09/1		
Actividad/Proyecto	: 0017 Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal		
Asignación Específica de Gasto	: 2.3.2.1.2.1	Pasajes	S/ 998.00
	: 2.3.2.1.2.2	Viáticos	S/ 640.00
	: 2.3.2.7.11.99	Servicios Directos	S/ 400.00

MONTO TOTAL : S/. 2,038.00 (Dos Mil, Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GAF
DAJ
OPP
DEP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Tito Edinson Pérez Yuanqui

 E.P.C. JULIO V. CONDORI COA
 Gerente de Administración y Finanzas